



FIFA®

**GUÍA SOBRE LA
TRANSFERENCIA
INTERNACIONAL DE
JUGADORES**

JULIO 2024

Introducción

4

01

Transferencias internacionales: ámbito de aplicación del TMS 5

El proceso de las transferencias internacionales	> 8
Celebración de los acuerdos pertinentes	> 9
Cómo prepararse para procesar una transferencia internacional en el TMS	> 9
El TMS, un instrumento de cumplimiento para los periodos de inscripción	> 12
Calendario de los periodos de inscripción	> 14
Día de cierre del mercado: adecuada planificación	> 16
El TMS y el Certificado de Transferencia Internacional (CTI)	> 17
Incidencias que impiden a una transferencia internacional seguir adelante en el TMS	> 20
> El TMS y la prohibición de inscribir jugadores > La prohibición de inscribir jugadores y el portal jurídico de la FIFA	> 22 > 24
Proceso de la transferencia internacional terminado con éxito: elegibilidad de un jugador para disputar partidos oficiales	> 24

02

Comprobante de pago y la Cámara de Compensación de la FIFA 26

03

¿Qué ocurre cuando una transferencia internacional es un préstamo? 30

Funcionamiento en el TMS del límite de préstamos	> 31
Finalización de un préstamo	> 33

04

Transferencias internacionales de jugadores menores de edad 34

05

Transferencias internacionales de jugadores aficionados 37

06

Observaciones finales 39

07

Documentos e información útiles 41



Nota: esta guía no representa la postura oficial de la FIFA ni de sus órganos decisorios sobre cuestiones concretas o futuros casos. Todas las referencias reglamentarias remiten a la edición de junio de 2024 del Reglamento sobre el Estatuto y la Transferencia de Jugadores («RETJ») y a la edición de octubre de 2022 del Reglamento de la Cámara de Compensación de la FIFA («RCCF»). Por otra parte, todas las referencias técnicas al sistema de correlación de transferencias de la FIFA («TMS») remiten a la versión 11.4 del TMS de junio de 2024.

Información más detallada sobre el proceso que siguen las transferencias internacionales de jugadores se encuentra disponible para los usuarios del TMS en el centro de ayuda en línea del TMS.

INTRODUCCIÓN

Nos complace presentar nuestra primera **Guía sobre la Transferencia Internacional de Jugadores**, que compila toda la información útil y las prácticas recomendables para tramitar las transferencias internacionales de jugadores, en cumplimiento de los pertinentes requisitos normativos y técnicos del Reglamento sobre el Estatuto y la Transferencia de Jugadores (**RETJ**) y el sistema de correlación de transferencias (**TMS**).

En concreto, profundizaremos en cuestiones como el uso del TMS, informaremos sobre el proceso de la transferencia internacional, los periodos de inscripción y el cierre de mercado, destacaremos la importancia de cargar comprobantes de pago y explicaremos cómo evitar que el sistema bloquee un traspaso o qué hacer si esto ocurre. Además, explicaremos las prácticas recomendables y las últimas novedades del proceso de transferencias internacionales de jugadores.

Como sabrá, el TMS es el instrumento de uso obligado para procesar las transferencias internacionales de jugadores y jugadoras profesionales y aficionados de fútbol once. En especial, es obligatorio utilizar el TMS para efectuar todas las transferencias internacionales de jugadores y jugadoras, profesionales y aficionados, y de futbolistas menores de edad, lo que pone de manifiesto su aplicación universal a todo el espectro futbolístico. También se deben procesar en el TMS las solicitudes de menores para el fútbol (y el futsal). Las directrices sobre el uso del TMS, contenidas en el anexo 3 del RETJ, proporcionan la estructura para su aplicación.

Con la puesta en marcha de Cámara de Compensación de la FIFA, la introducción de información precisa en el TMS es primordial para el funcionamiento eficaz de la misma y para la distribución justa de las compensaciones por formación. Esto pone de relieve que la precisión y la diligencia son fundamentales en el proceso de las transferencias internacionales y subraya la importancia que tienen la atención al detalle y la transparencia.

Esta guía expone y explica los procedimientos que se deben seguir para tramitar las transferencias internacionales de jugadores, con el objetivo de facilitar la comprensión de sus complejidades. En ella se presentan y analizan las diferentes etapas del proceso para que las transferencias internacionales de jugadores se lleven a cabo sin complicaciones y cumplan con la reglamentación pertinente, y de este modo se proteja la integridad y la transparencia en la comunidad futbolística mundial.

Esperamos que la guía le resulte útil y le sirva para ampliar sus conocimientos sobre el proceso, conforme a la reglamentación y los requisitos técnicos pertinentes.

Agradecemos su cooperación y deseamos que disfrute con la lectura de esta guía.

Para cualquier duda o comentario, visítenos en legal.fifa.com o póngase en contacto con nosotros en la dirección de correo electrónico legal@fifa.org.



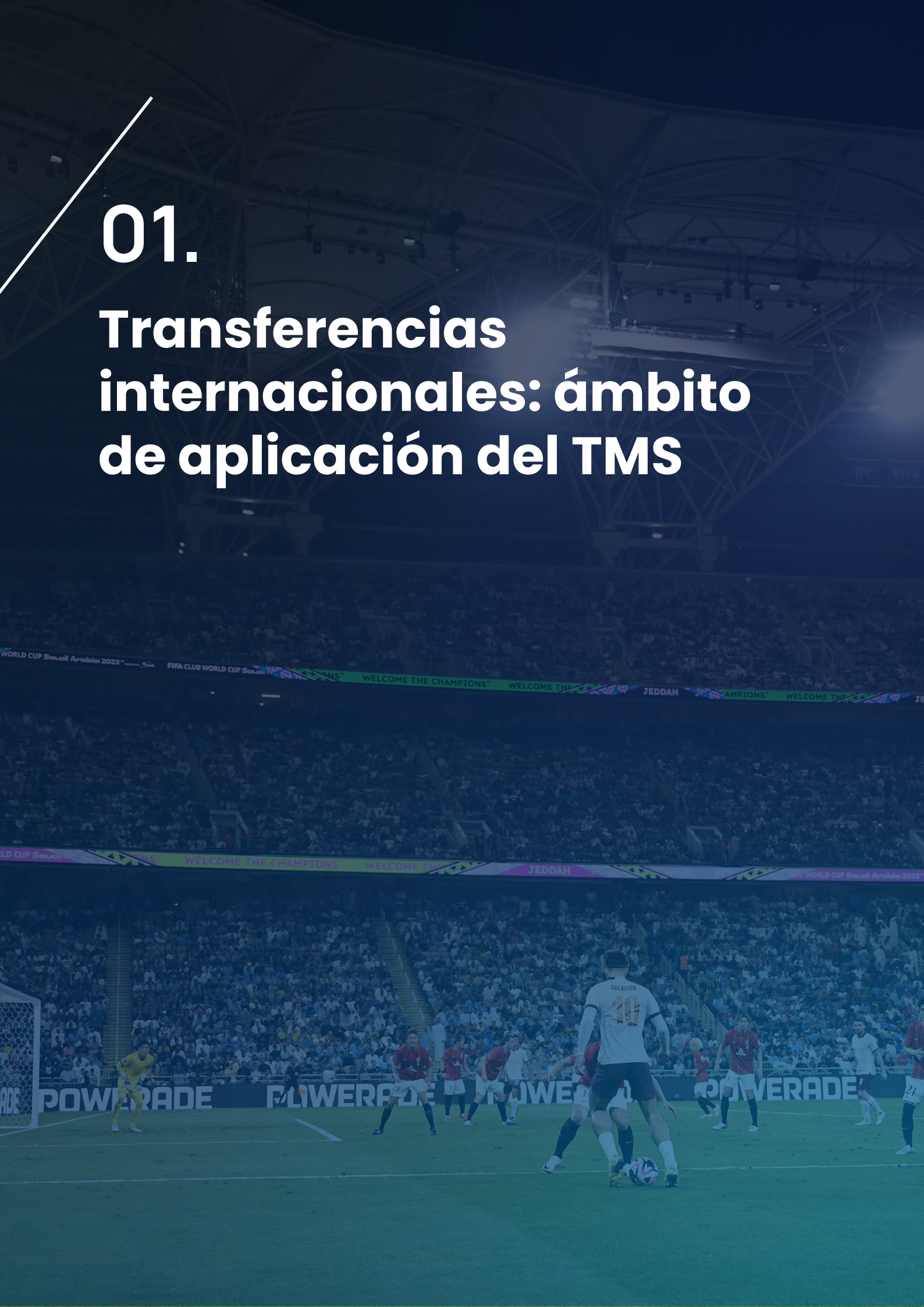
Emilio García Silvero

Director de la División de Servicios Jurídicos y Cumplimiento



Jan Kleiner

Director de la Subdivisión de Normativa Futbolística



01.

Transferencias internacionales: ámbito de aplicación del TMS

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL TMS

Para adentrarse en el complejo sistema de las transferencias en el fútbol, es importante distinguir entre las nacionales y las internacionales. Según la definición n.º 21 del RETJ, una transferencia internacional es el traslado de la inscripción de un jugador de una federación a otra. Por otro lado, según la definición n.º 22 del RETJ, la transferencia nacional es el traslado de la inscripción nacional de un jugador en una federación de un club a otro dentro de la misma federación.

TMS

- / Obligatorio para todas las transferencias internacionales de jugadores y jugadoras, aficionados y profesionales del fútbol once, y también para los menores de edad. Es también obligatorio para las aplicaciones de menores de jugadores de futsal.
- / Regido por la FIFA.
- / Todas las transferencias internacionales deben cumplir con el Reglamento sobre el Estatuto y la Transferencia de Jugadores de la FIFA.

Sistema de traspasos nacionales

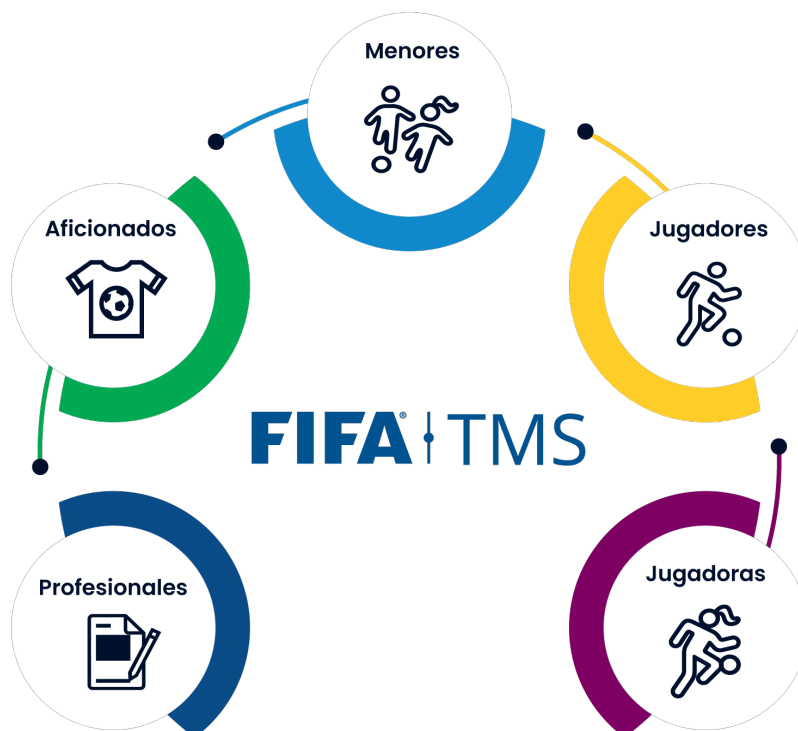
- / Se utiliza para transferencias nacionales.
- / Se rige por la normativa nacional de la federación que la ha adoptado.
- / El órgano regulador es la federación nacional.

Mientras que las transferencias nacionales suelen estar sujetas a la reglamentación de la federación miembro respectiva¹, las internacionales siguen las directrices específicas establecidas en el anexo 3 del RETJ. Esta guía se centra en las transferencias internacionales, que se procesan en el TMS. Cuando efectúan el proceso de las transferencias internacionales en el TMS, los clubes y las federaciones garantizan que cumplen con la reglamentación de la FIFA y favorecen el desplazamiento ágil de los jugadores entre fronteras.

Antes de entrar en los detalles del proceso de las transferencias internacionales, es preciso conocer los diferentes matices que rigen cada transferencia. Si bien el TMS es el sistema central para procesar los traspasos, para que las transacciones se lleven a cabo sin contratiempos resulta fundamental que los clubes introduzcan correctamente la información y elijan el tipo de orden de transferencia adecuado.

¹ | Cabe destacar que los traspasos nacionales de dimensión internacional pueden generar compensaciones por formación a través de la Cámara de Compensación de la FIFA, de conformidad con el RETJ y el Reglamento de la Cámara de Compensación de la FIFA («RCCF»).

¿Qué transferencias internacionales hay que introducir en el TMS?²



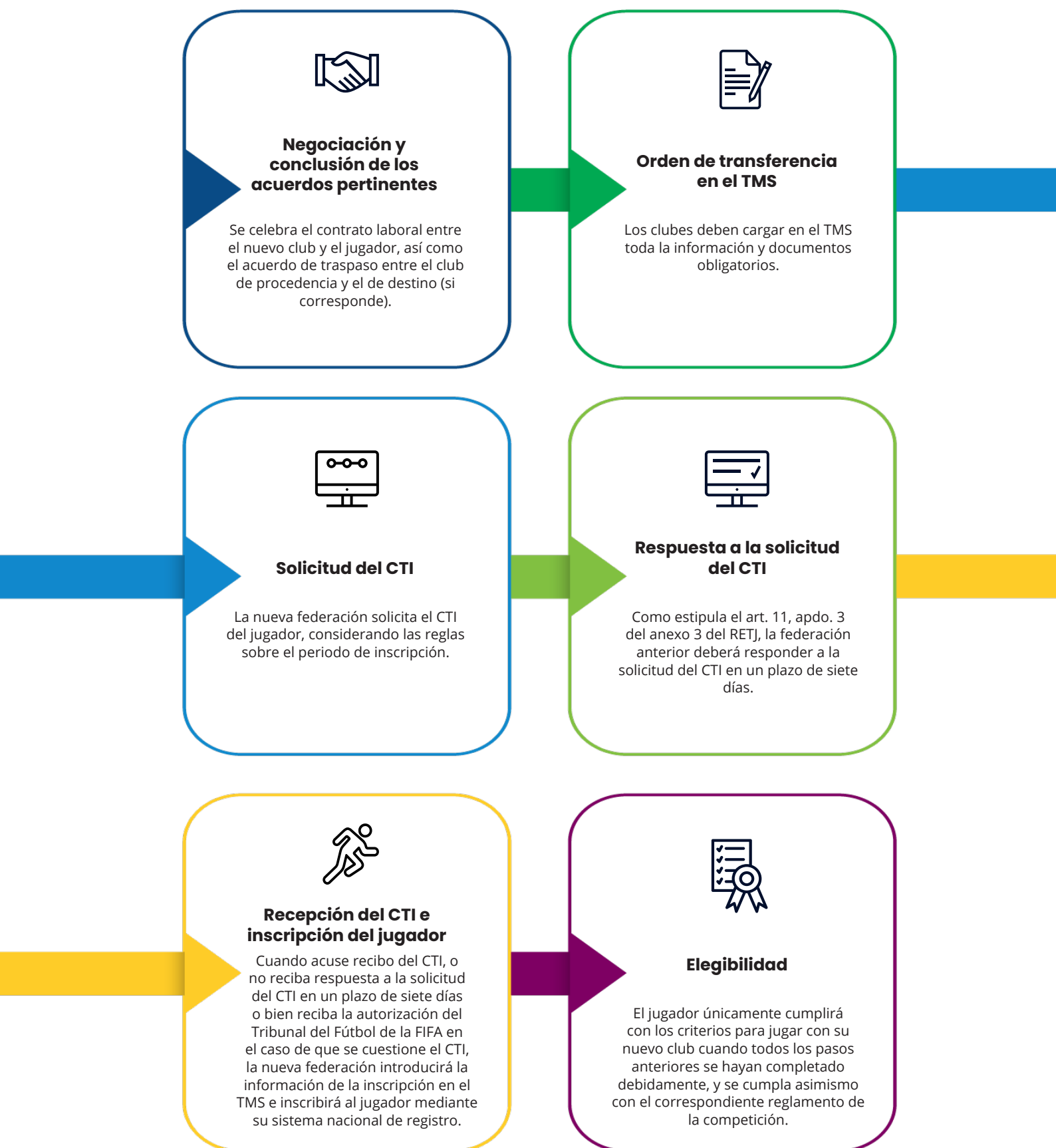
Para llevar a cabo este proceso con eficacia, los clubes deben plantearse cuestiones esenciales sobre las características de cada traspaso:

- / ¿Estoy contratando o liberando a un jugador?
- / ¿Será el jugador **profesional** o **aficionado** en su nuevo club?
- / ¿Cuándo empieza el **periodo de inscripción** de la nueva federación?
- / ¿El traspaso es **permanente** o en **préstamo**?
- / ¿Se ha celebrado un **acuerdo de transferencia** entre el club anterior y el nuevo club del jugador, o el jugador se ha **contratado fuera de contrato** (agente libre)?
- / ¿Se efectúan **pagos de club a club**?
- / ¿Disponen mi club y el otro club de una cuenta en el TMS?

Plantearse estas preguntas antes de empezar garantizará que las órdenes de transferencia introducidas en el TMS sean claras y precisas, los traspasos salgan adelante y a todos los implicados les resulte más ágil el proceso. Cuando los clubes evalúan metódicamente las características de la transferencia y reúnen los documentos justificativos pertinentes, pueden seguir los procedimientos del TMS de forma adecuada y con seguridad. Esa precisión permite que las transferencias internacionales se lleven a cabo sin contratiempos y de acuerdo con la reglamentación pertinente.

² | Todas las transferencias internacionales de jugadores a partir de los 10 años de edad (ver artículo 9 apdo. 4 del RETJ)

EL PROCESO DE LAS TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES



CELEBRACIÓN DE LOS ACUERDOS PERTINENTES

Las transferencias internacionales suelen empezar con negociaciones contractuales. En esta fase, clubes, jugadores y posiblemente agentes negocian las condiciones del traspaso propuesto. En estas conversaciones se tratan normalmente aspectos como la duración del contrato del jugador, el salario, las primas, las cláusulas de liberación y otras estipulaciones relevantes para el traspaso. La intención es llegar a un acuerdo que beneficie los intereses de ambas partes, siempre en cumplimiento de la legislación pertinente y de la reglamentación que hayan dictado los organismos rectores como la FIFA. Cuando las negociaciones resultan fructíferas para todas las partes, comienzan las siguientes fases del proceso, que preparan la transferencia del jugador a un nuevo club y a una nueva federación (si procede).

IMPORTANTE



No se usará el TMS para efectuar negociaciones contractuales. Solo se introducirá en el TMS la información pertinente una vez que se hayan celebrado los contratos oportunos. Si un jugador se inscribe como profesional en su nueva federación, se usará el TMS en cuanto se haya firmado el contrato de transferencia o de préstamo entre el nuevo club y el anterior o, si no existe un contrato de transferencia o de préstamo, una vez que se haya firmado el contrato laboral entre el nuevo club y el jugador.

CÓMO PREPARARSE PARA PROCESAR UNA TRANSFERENCIA INTERNACIONAL EN EL TMS

Como se explica más adelante, es fundamental asegurarse de que todo esté listo antes de comenzar el proceso de transferencia en el TMS. Por ejemplo, los dos clubes implicados (si procede) deberán disponer de una cuenta activa en el TMS. Además, es fundamental disponer de toda la documentación que requiere el sistema y cerciorarse de que el periodo de inscripción de la nueva federación esté abierto, a menos que se aplique una excepción específica a esta regla.

Se recomienda encarecidamente que todas las partes involucradas preparen con celeridad todos estos pasos, así como el material y la documentación necesarios, para evitar posibles complicaciones una vez que se haya iniciado el proceso de transferencia en el TMS.



CÓMO ABRIR UNA CUENTA EN EL TMS

Cabe destacar que al TMS podrán acceder únicamente los usuarios del TMS³, es decir, para acceder por primera vez al sistema, un club deberá designar un usuario del TMS como mínimo, que deberá seguir la formación específica requerida por la FIFA. Solo cuando se haya finalizado esta formación, las federaciones podrán presentar una nueva solicitud de usuario a través del TMS, que la FIFA revisará para asegurarse de que la persona designada cumpla con los requisitos para convertirse en usuario del TMS. Para ello, la persona en cuestión deberá, entre otros requisitos especificados en el art. 5 del anexo 3 del RETJ, ser empleado directo del club o de la federación correspondiente.

³ | De conformidad con la definición n.º 37 del RETJ, un usuario del TMS es una persona formada y autorizada para acceder al TMS en nombre de un club o asociación. Todos los usuarios del TMS tienen unas credenciales únicas para iniciar sesión.



Si un club desea contratar a un jugador, deberá asegurarse de tener una cuenta en el TMS, junto con el equipamiento, la formación y el conocimiento técnico que le permitan satisfacer sus obligaciones. Si se ha firmado un contrato de transferencia, lo anterior aplica asimismo al club de origen del jugador. En este caso, ambos clubes necesitarán una cuenta en el TMS.



QUIÉNES TIENEN UNA CUENTA EN EL TMS Y CUÁLES SON SUS PRINCIPALES RESPONSABILIDADES

Al TMS podrán acceder tanto un empleado designado por cada club y federación, debidamente formado y autorizado por la FIFA, como la administración de la FIFA. Sus principales responsabilidades son las siguientes:



Las federaciones miembro

- / Llevar a cabo el procedimiento del CTI
- / Introducir las transferencias de jugadores y jugadoras aficionados en nombre de los clubes afiliados que no tengan acceso al TMS
- / Introducir las fechas de los periodos de competición, temporadas y periodos de inscripción
- / Tramitar las solicitudes de menores
- / Tramitar pasaportes deportivos electrónicos (EPP)



Los clubes

- / Introducir y confirmar las órdenes de transferencia y, cuando corresponda, comprobar que la información requerida coincide
- / Cargar todos los acuerdos necesarios
- / Declarar todos los pagos efectuados en el contexto de las transferencias internacionales



La FIFA

- / Gestionar el acceso de los usuarios del TMS
- / Proporcionar asistencia reglamentaria y técnica
- / Actuar en casos de excepción de validación
- / Introducir las sanciones a clubes y federaciones



¿Sabía que...? Si un club que no tenga cuenta en el TMS desea inscribir a un jugador como aficionado, la nueva federación puede introducir la transferencia en nombre del club afiliado (v. art. 8, apdo. 1 j) y art. 10, apdo. 9 del anexo 3 del RETJ).



/ TENER PREPARADA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA

El TMS requiere que los clubes introduzcan los datos del jugador, así como todos los acuerdos pertinentes. Además, deberán declararse correctamente las condiciones de pago entre el club y el jugador por un lado y, por el otro, entre los dos clubes en caso de un contrato de transferencia, junto con los datos del agente (si procede).

Es fundamental, por lo tanto, que los clubes tengan preparada toda la información y la documentación relativa a la transferencia. Asimismo, para que la Cámara de Compensación de la FIFA calcule adecuadamente las compensaciones por formación, hay que introducir correctamente las condiciones de pago en el TMS y cargar todos los comprobantes de pago correspondientes.

Las condiciones de pago pueden ser de varios tipos (v. art. 10, apdo. 4 del anexo 3 del RETJ): pago fijo por la transferencia, cuota de liberación (compra), variables por transferencia y prima de reventa. Para despejar dudas, cabe destacar que, en virtud de los requisitos de la Cámara de Compensación de la FIFA, es obligatorio declarar en el TMS **todo contrato de transferencia con el club anterior**.

En dicha declaración se incluirá todo acuerdo por el que el club anterior renuncie a su derecho a recibir compensaciones por formación a cambio de otro de los tipos de pago mencionados, incluida la prima de reventa. En aras de la exhaustividad, recordamos que la prima de reventa es un porcentaje de la futura indemnización por transferencia acordado entre los dos clubes implicados en un traspaso. Por lo tanto, con la inclusión de este tipo de pago, si el nuevo club transfiere al jugador a un tercer club, el club anterior tendrá derecho a recibir un porcentaje del nuevo coste del traspaso.



Si un club desea contratar a un jugador, debe asegurarse de que dispone de toda la documentación necesaria. Si contrata a un jugador como agente libre, deberá incluir una prueba de la fecha de vencimiento del último contrato del jugador, así como el motivo de la rescisión. Deberá obtener este documento directamente del club anterior del jugador.



/ DETERMINAR EL ESTATUS QUE TENDRÁ EL JUGADOR EN SU NUEVO CLUB

El art. 2 del RETJ estipula que existen solo dos estatus de jugadores y jugadoras en el fútbol organizado: aficionados y profesionales. Además, especifica los criterios para decidir si un futbolista pertenece a una u otra categoría.

Para que se considere profesional, un jugador debe satisfacer dos requisitos acumulativos: tener un contrato escrito con su club y percibir un monto superior a los gastos en los que realmente incurre por su actividad futbolística.

Cualquier otro jugador se considerará aficionado.



Cuando se contrata a un jugador, es fundamental establecer correctamente el estatus (aficionado o profesional) que este tendrá en su nuevo club. Solo así se podrá elegir en el TMS el tipo de orden correcto y tener los documentos necesarios listos para cargarlos en el sistema.

EL TMS, UN INSTRUMENTO DE CUMPLIMIENTO PARA LOS PERIODOS DE INSCRIPCIÓN

El TMS es un instrumento esencial para el cumplimiento, la integridad y la transparencia de las transferencias internacionales de jugadores dentro de los periodos de inscripción aplicables. Al exigir que todas las transferencias internacionales se introduzcan y validen en el TMS, la FIFA garantiza que cada transferencia cumpla con los requisitos y plazos reglamentarios. Los objetivos principales de los periodos de inscripción son mejorar la estabilidad contractual entre los jugadores profesionales y los clubes, así como proteger la integridad del deporte y las competiciones.

El TMS tiene en cuenta el estatus del jugador (aficionado o profesional) que hayan seleccionado los clubes, además de las fechas del periodo de inscripción aplicable que haya introducido la federación miembro correspondiente. Por lo tanto, el sistema detectará automáticamente toda transferencia que no cumpla con los requisitos para los periodos de inscripción que estipula el art. 6 del RETJ, y no le permitirá avanzar.

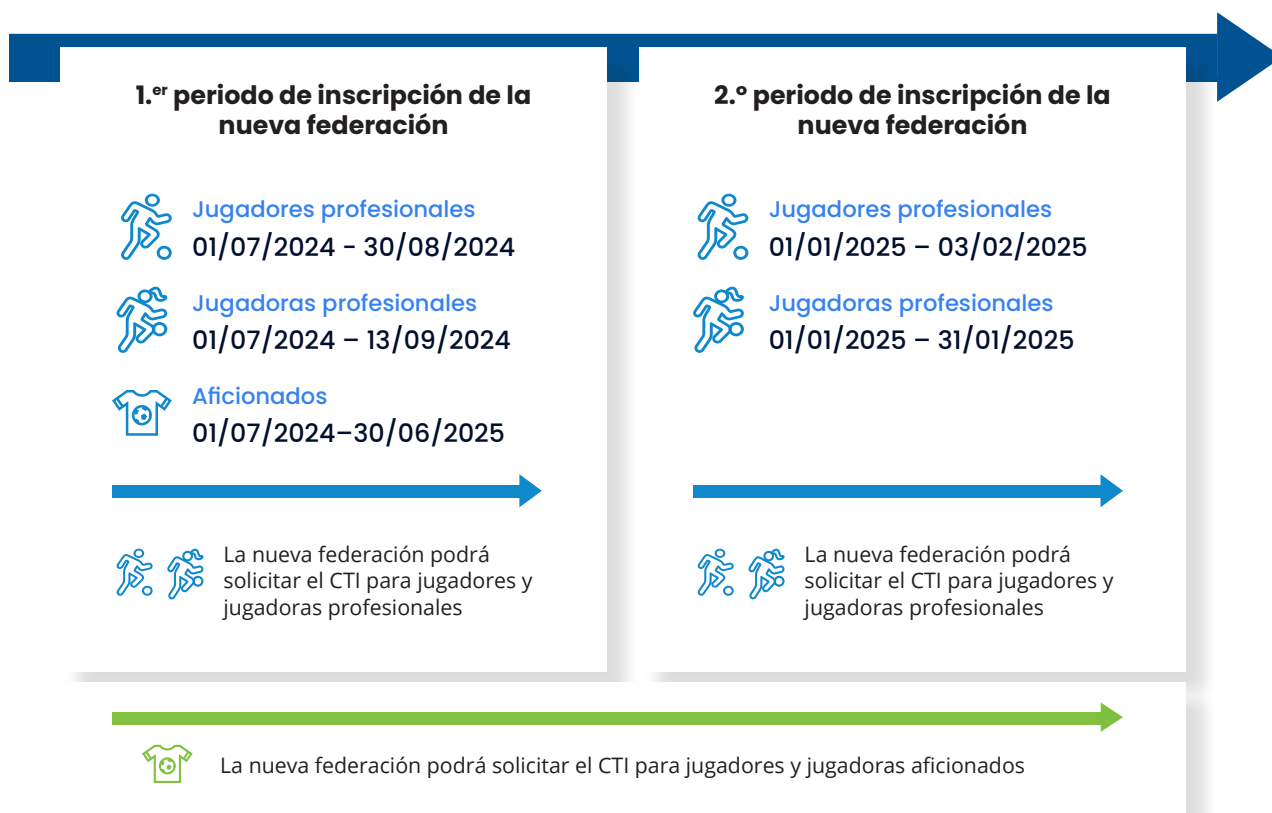
Según establece dicho art. 6 del RETJ, cada federación miembro de la FIFA tiene que fijar dos periodos de inscripción oficiales por temporada, tanto para el fútbol profesional masculino como para el femenino, e introducir las fechas en el TMS. Sin embargo, las federaciones miembro podrán concretar diferentes periodos de inscripción (es decir, diferentes fechas) para sus competiciones profesionales masculinas y femeninas, así como para sus competiciones en las que solo participen jugadoras y/o jugadores aficionados.

El art. 6, apdo. 1 del RETJ indica, además, que solo es posible inscribir jugadores durante uno de los periodos anuales que haya fijado la nueva federación a la que está afiliado el club de destino. En consecuencia, la nueva federación deberá solicitar el certificado de transferencia internacional («CTI») durante esos periodos de inscripción; concretamente, y como muy tarde, el último día de su periodo de inscripción para que el traspaso se efectúe dentro del plazo. De hecho, como se expone a continuación, un CTI solicitado una vez que se haya cerrado el periodo de inscripción correspondiente de la nueva federación (salvo para las excepciones previstas en el art. 6 del RETJ), no podrá avanzar y su estado cambiará a «excepción de validación».

Ejemplo



Principio general del art. 6 del RETJ



Cuando un club haya determinado el estatus (aficionado o profesional) del jugador, deberá inscribirlo en función de los periodos de inscripción correspondientes a las competiciones en las que vaya a participar. Si, por ejemplo, un club desea inscribir a una jugadora profesional para las competiciones femeninas en las que participen jugadoras profesionales, por lo general tendrá que hacerlo durante uno de los dos periodos de inscripción para jugadoras profesionales que haya establecido la federación al que el nuevo club esté afiliado (dependiendo de las excepciones estipuladas en el art. 6 del RETJ).

A continuación indicamos un ejemplo específico basado en la ilustración anterior: durante el verano europeo de 2024, un club quiere efectuar la transferencia internacional de una jugadora profesional y ha firmado un contrato de transferencia con el club anterior de la futbolista. En este caso, la federación a la que pertenece el club de destino debería solicitar el CTI de la jugadora entre el 1 de julio y el 13 de septiembre de dicho año, como muy tarde.

Por último, cabe señalar que un jugador inscrito en un club para disputar una competición en la que participan solo aficionados únicamente podrá jugar con ese mismo club en una competición profesional en el transcurso de una temporada si originalmente fue inscrito durante uno de los dos periodos fijados para las competiciones profesionales (v. la [circular n.º 1693 de la FIFA](#)).



La nueva federación debe solicitar el CTI en el TMS antes de que cierre su periodo de inscripción (a menos de que aplique una excepción a la regla).



Es fundamental tener en cuenta los periodos de inscripción a la hora de transferir a un jugador para garantizar que la transferencia se lleve a cabo sin contratiempos y de acuerdo con la reglamentación, para lo cual hay que planificar con tiempo. Los clubes deben conocer de antemano las fechas de las temporadas y de los periodos de inscripción de las federaciones miembro para planificar adecuadamente las transferencias y los acuerdos contractuales.

CALENDARIO DE LOS PERIODOS DE INSCRIPCIÓN

Las federaciones miembro de la FIFA tienen que establecer dos periodos de inscripción oficiales por cada temporada del fútbol masculino y femenino e introducir sus fechas en el TMS. Todos los periodos de inscripción están visibles para los usuarios del TMS en el propio sistema.

Para que todas las partes interesadas dispongan de información actualizada y puedan acceder a las fechas de los periodos de inscripción de todas las federaciones miembro, la FIFA publica un **calendario, disponible [aquí](#)**.

FIFA

Worldwide registration periods calendar

Dates are entered in TMS by each member association. Last updated: 25/06/2024

Changes are highlighted in **red**.

"Male (M) / Female (F)" refers to the registration periods for professional male and female competitions respectively.
"Amateur (A)" refers to the registration periods for competitions in which only amateur players (both male and female) participate.

For more information on the rules governing the season and registration period dates, please consult **article 6** and **article 8 par. 1 k)** of **Annexe 3** to the **Regulations on the Status and Transfer of Players**, as well as **questions 18 to 26** of the **COVID-19 Football Regulatory Issues (FAQs and new matters)**.

Member association	Male / Female / Amateur	Season	Season start date	Season end date	Registration period 1 - Start	Registration period 1 - End	Registration period 2 - Start	Registration period 2 - End	Third registration period
Afghanistan	A	2024 / 2025	20.02.2024	21.02.2025	20.02.2024	19.04.2024	01.08.2024	31.08.2024	
Afghanistan	F	2021	15.08.2021	31.12.2021	01.06.2021	31.07.2021	01.01.2021	31.01.2021	
Afghanistan	M	2024 / 2025	20.02.2024	19.02.2025	20.02.2024	19.04.2024	01.08.2024	31.08.2024	
Albania	A	2024 / 2025	01.07.2024	30.06.2025	01.07.2024	30.09.2024	10.01.2025	10.02.2025	
Albania	F	2024 / 2025	01.08.2024	30.06.2025	01.08.2024	30.09.2024	08.01.2025	07.02.2025	
Albania	M	2024 / 2025	01.07.2024	30.06.2025	01.07.2024	31.08.2024	01.01.2025	31.01.2025	
Algeria	A	2023 / 2024	22.09.2023	30.05.2024	17.09.2023	10.09.2023	01.01.2024	10.02.2024	
Algeria	F	2023 / 2024	01.09.2023	28.06.2024	01.09.2023	28.10.2023	31.12.2023	28.01.2024	
Algeria	M	2024 / 2025	01.09.2024	30.06.2025	01.07.2024	10.09.2024	01.01.2025	31.01.2025	
American Samoa	A	2024 / 2025	14.07.2024	19.01.2025	01.05.2024	12.07.2024	01.10.2024	29.10.2024	
American Samoa	F	2024 / 2025	14.07.2024	19.01.2025	01.05.2024	12.07.2024	01.10.2024	29.10.2024	
American Samoa	M	2024 / 2025	14.07.2024	19.01.2025	01.05.2024	12.07.2024	01.10.2024	29.10.2024	
Andorra	A	2023 / 2024	01.07.2023	30.06.2024	01.07.2023	01.01.2024	02.01.2024	30.06.2024	

Worldwide registration periods calendar 1



[Calendario de los periodos de inscripción](#)



EXCEPCIONES A LAS REGLAS SOBRE LOS PERIODOS DE INSCRIPCIÓN

El art. 6, apdo. 3 del RETJ establece ciertas excepciones acotadas a la regla de que solo se pueden inscribir jugadores durante el periodo que haya fijado la federación miembro correspondiente. Por lo tanto, en el TMS se podrán efectuar determinadas transferencias independientemente de las fechas de dichos periodos. Las excepciones son las siguientes:

- a. Se podrá inscribir fuera del periodo de inscripción al jugador profesional que haya rescindido unilateralmente su contrato con causa justificada, o cuyo contrato haya sido rescindido unilateralmente por su club sin causa justificada. Tras recibir la solicitud del CTI, la Secretaría General de la FIFA deberá evaluar *prima facie* y con urgencia si la rescisión unilateral tuvo o no causa justificada y, en función de ello, permitir o denegar la inscripción. Dicha evaluación *prima facie* se hará sin perjuicio de futuras decisiones del Tribunal del Fútbol sobre las consecuencias de la rescisión del contrato.
- b. También se podrá inscribir después de que expire el periodo de inscripción un jugador o jugadora profesional cuyo contrato haya vencido de forma natural o se haya rescindido de mutuo acuerdo antes de que finalice el periodo de inscripción aplicable al club contratante.
- c. Se podrá inscribir a una jugadora fuera del periodo de inscripción para reemplazar temporalmente a otra jugadora que esté disfrutando de sus derechos relacionados con el embarazo, el permiso por adopción o el permiso parental. A menos que se acuerde de otro modo, el contrato de la jugadora sustituta temporal estará vigente desde el día de la inscripción hasta el día previo al inicio del primer periodo de inscripción que tenga lugar tras el regreso de la jugadora que haya disfrutado de la baja por maternidad.
- d. Se podrá inscribir a una jugadora fuera del periodo de inscripción tras finalizar el permiso parental, el permiso por adopción o la baja por maternidad o el periodo de recuperación tras el embarazo (v. artículo 18, apartado. 7 y artículo 18quater), dependiendo de su situación contractual.
- e. Con independencia de la fecha de vencimiento o rescisión del contrato, tendrá derecho a ser inscrito por una federación miembro fuera del periodo de inscripción el jugador profesional cuyo contrato haya vencido o se haya rescindido a consecuencia de la COVID-19.

Para obtener más información sobre el art. 6 del RETJ, consulte el [Comentario del Reglamento sobre el Estatuto y la Transferencia de Jugadores](#) (en inglés), disponible también en legal.fifa.com.



¿CÓMO FUNCIONA EL TMS?

En principio, si una federación intenta solicitar un CTI fuera de los periodos de inscripción, la transferencia se detendrá automáticamente con una excepción de validación. Únicamente previa solicitud de intervención en el TMS de la federación que desee inscribir a un jugador, la administración de la FIFA evaluará cada situación para asegurarse de que aplican las mencionadas excepciones al art. 6, en cuyo caso podría autorizar que la nueva federación inscriba al jugador. Es importante subrayar que solo las federaciones miembro (y no los clubes) pueden solicitar la intervención de la administración de la FIFA en el TMS.



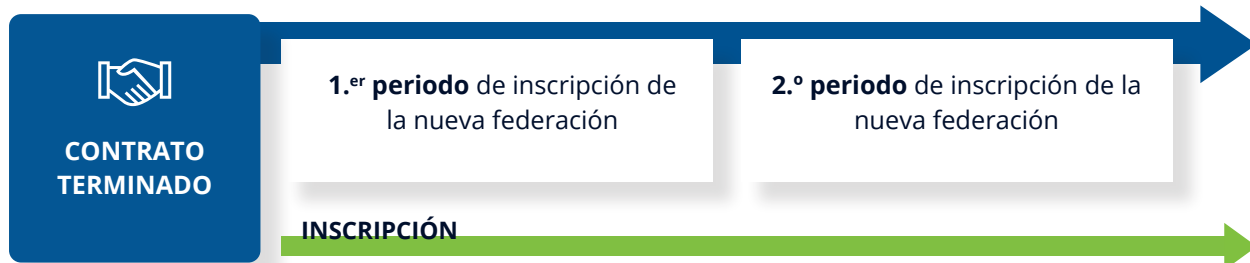
Si una federación desea inscribir a un jugador profesional para uno de sus clubes afiliados amparándose en alguna de las excepciones mencionadas y en el TMS se produce una excepción de validación al solicitar el CTI, podrá pedir una anulación de la excepción de validación a través del TMS (v. «Excepciones de validación»).

Sin embargo, el art. 6, apdo. 3 b) del RETJ prevé dos casos en los que la nueva federación está autorizada a inscribir fuera de su periodo de inscripción a un jugador inscrito como profesional en su club anterior, sin que se active una excepción de validación en el TMS y sin una intervención de la FIFA. En estos casos hay que satisfacer las siguientes condiciones acumulativas:

- / La razón de que se haya terminado el contrato con el club anterior es: el contrato con el club anterior ha vencido de forma natural o el jugador y su club anterior han rescindido el contrato anticipadamente de mutuo acuerdo; y
- / La fecha de terminación del contrato de trabajo del jugador con su club anterior es previa al fin del último periodo de inscripción de la nueva federación.



El documento de prueba de la fecha de finalización del último contrato del jugador que el nuevo club cargue en el TMS deberá confirmar que uno de los casos mencionados anteriormente es aplicable. Los clubes deberán obtener directamente del club anterior del jugador una copia de dicho documento, que confirme la fecha y el motivo del vencimiento del contrato. En el caso de que el club anterior no respondiera a la solicitud del nuevo club, se recomienda que este solicite la prueba de la fecha de finalización del último contrato a la federación anterior.



DÍA DE CIERRE DEL MERCADO: ADECUADA PLANIFICACIÓN.

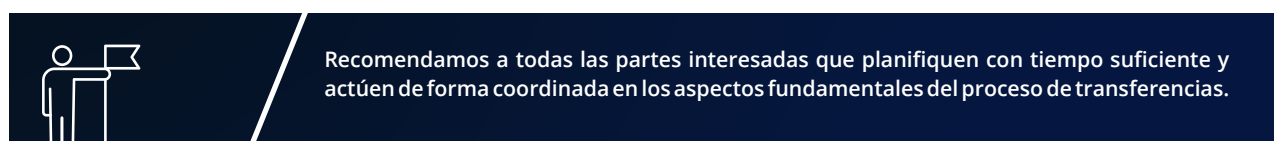
La FIFA fomenta una estrecha colaboración con las partes interesadas y entre ellas, y refuerza la importancia de planificar con tiempo y de no dejar las transferencias para el último minuto.

Recomendamos la planificación anticipada, fundamental para la fluidez del proceso de transferencias y para que tanto clubes como jugadores consigan los resultados deseados.

En especial, invitamos a clubes y jugadores a que se comuniquen desde el primer momento, actúen de forma coordinada en los aspectos decisivos del proceso, sobre todo por lo que respecta a la documentación necesaria y a los requisitos reglamentarios, y se anticipen a los posibles problemas. En este sentido, resulta esencial implementar mejores prácticas y aprender de las experiencias acumuladas en los periodos de inscripción anteriores.

Dicho esto, somos conscientes de que la realidad del fútbol lleva consigo a menudo transferencias de última hora. Por este motivo y para agilizar el proceso de los traspasos y ayudar a los grupos de interés, la FIFA cuenta con un equipo dedicado a la planificación anticipada y exhaustiva, que ofrece durante todo el año asistencia técnica y normativa inmediata a clubes y federaciones de todo el mundo en la siguiente dirección: TMSHelpdesk@fifa.org.

A medida que se acerca la fecha límite y el tiempo comienza a apremiar, el equipo de la FIFA desempeña, además, una labor decisiva para contribuir a que no se produzcan incidencias en las transferencias y ofrecer servicios de guardia en los días finales del periodo de inscripción de la mayoría de las federaciones, con el objetivo de garantizar que todos los procesos se ejecuten sin problemas.

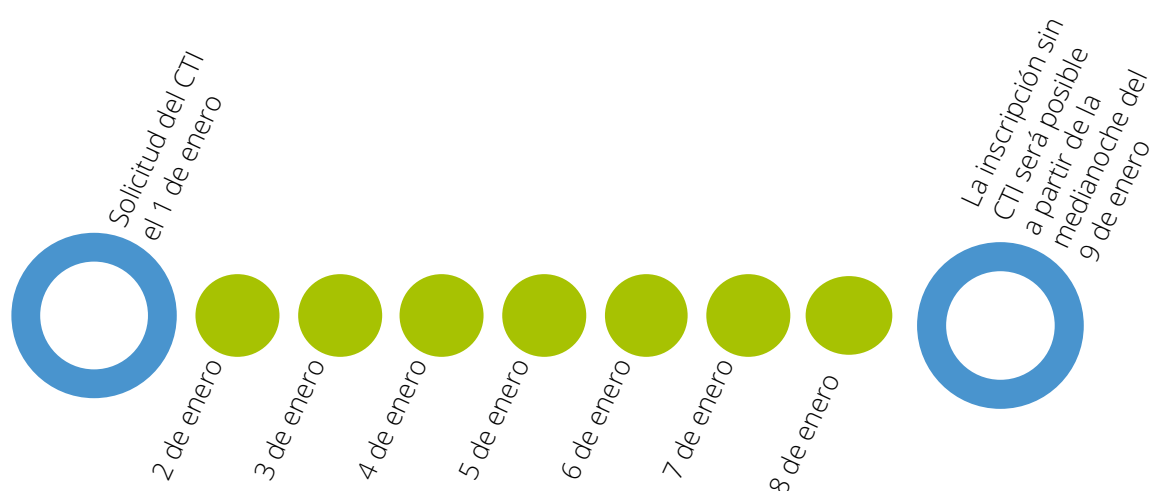


EL TMS Y EL CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA INTERNACIONAL (CTI)

Los jugadores inscritos en una federación solo se podrán inscribir en otra cuando esta última haya recibido el CTI de la federación anterior a través del TMS. Este procedimiento es responsabilidad de las federaciones miembro implicadas, y se llevará a cabo sin coste, condiciones ni plazos, aunque en constante comunicación entre todas las partes. En cuanto el nuevo club haya cargado en el TMS toda la información y documentación necesarias, la nueva federación solicitará el CTI y la federación anterior tendrá que responder a la solicitud del CTI en un plazo de siete días, según lo dispuesto en el art. 11, apdo. 3 del anexo 3 del RETJ.

Estos siete días serán naturales y empezarán a contar el día después de haber solicitado el CTI.

Ejemplo



Lo ideal es que la federación de origen del jugador entregue el CTI a través del TMS inmediatamente o, al menos, en un plazo de siete días, lo que permitirá a la nueva federación acusar recibo del CTI e inscribir al jugador. Sin embargo, también puede ocurrir que la federación de origen no responda en el TMS o incluso rechace la solicitud del CTI, lo que puede conducir a una impugnación del rechazo del CTI. En el siguiente gráfico se detallan las diferentes situaciones:

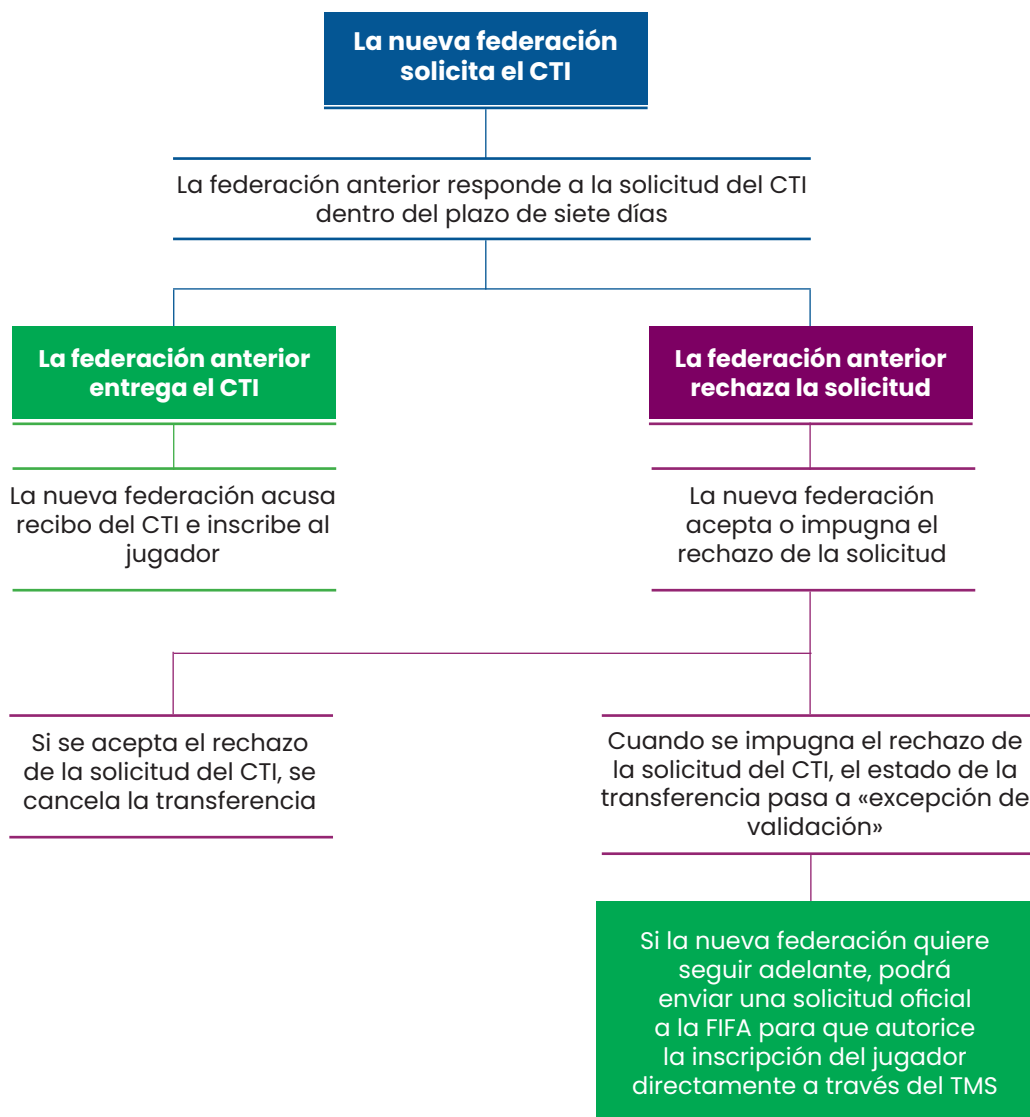


Cabe señalar que tiene el mismo efecto y es igualmente válido que la nueva federación inscriba a un jugador tras recibir el CTI, tras la ausencia de respuesta a la solicitud del CTI en el plazo de siete días o tras la autorización de inscripción que expida el Tribunal del Fútbol de la FIFA.

Si la federación anterior no responde a la solicitud de CTI en un plazo de siete días, la nueva federación podrá inscribir al jugador en el nuevo club e introducir en el TMS la información de la inscripción del jugador en cuestión.

¿Qué sucede si la federación anterior rechaza la solicitud del CTI?

En este caso, si la nueva federación desea inscribir al jugador, deberá recurrir a la FIFA para que intervenga y resuelva el problema⁴.



La federación anterior solo podrá rechazar la solicitud del CTI cuando se dé alguna de las razones contempladas en el art. 11 del anexo 3 del RETJ; es decir, solo si se considera que el contrato laboral entre el club anterior y el jugador sigue en vigor o si su rescisión anticipada no se ha producido de mutuo acuerdo.

⁴ | Es importante señalar que, de conformidad con la jurisprudencia del Tribunal de Fútbol de la FIFA y del Tribunal Arbitral del Deporte (TAD), incluso si surge una disputa contractual sobre un CTI, la FIFA no puede obligar a los jugadores a permanecer empleados con un empleador determinado. En este sentido, en caso de una disputa contractual en relación a un CTI y, a solicitud de la nueva federación, el Tribunal del Fútbol de la FIFA autorizará la inscripción del jugador sin perjuicio de posibles reclamaciones que se presenten ante la FIFA conforme al art. 22 del RETJ.

INCIDENCIAS QUE IMPIDEN A UNA TRANSFERENCIA INTERNACIONAL SEGUIR ADELANTE EN EL TMS («EXCEPCIONES DE VALIDACIÓN»)

En ocasiones se producen incidencias que impiden que las transferencias puedan avanzar en el TMS, y se deben solucionar para que el proceso no se estanque.

Como se ha mencionado, el rechazo de la solicitud del CTI por parte de la federación anterior y su impugnación por parte de la nueva federación es uno de los motivos por los que la transferencia puede quedarse estancada. Otro posible motivo es que la solicitud del CTI se efectúe fuera del periodo de inscripción y no aplique ninguna excepción a la regla del artículo 6 del RETJ.

Corresponde a la FIFA resolver las excepciones de validación. La nueva federación debe enviar a la FIFA una solicitud para que anule la excepción de validación a través del TMS. Sin embargo, estas anulaciones solo se conceden en circunstancias excepcionales y a discreción de la FIFA.

Ejemplo



Un club quiere inscribir a un jugador profesional, pero el periodo de inscripción para competiciones profesionales masculinas de su federación está cerrado.

¿Qué ocurriría si la nueva federación siguiera adelante pese a todo y solicitara el CTI del jugador?

- / El traspaso se detendría en el TMS, dado que se ha pedido el CTI del jugador fuera del periodo de inscripción correspondiente.
- / En este caso, y si la nueva federación desea inscribir al jugador y considera que es aplicable una de las excepciones a las reglas del periodo de inscripción, o que las razones del retraso en la solicitud del CTI no se pueden atribuir a ella ni a su club afiliado, **podrá pedir a la FIFA, a través del TMS, que conceda la autorización para que siga adelante el traspaso.**



**PRÁCTICAS
RECOMENDABLES****/ Garantizar el cumplimiento**

El club de destino deberá cumplir con todas las obligaciones en tiempo y forma, incluida la presentación en el TMS de todos los datos y documentos necesarios.

/ Abordar la falta de cooperación

Si el club de origen no introduce sus datos ni colabora en la resolución de discrepancias, el club de destino deberá en todo caso evitar en lo posible los retrasos y seguir cumpliendo con todos los requisitos del TMS en la medida de sus posibilidades para evitar perjuicios.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE QUE SE SIGA ACTIVANDO UNA EXCEPCIÓN DE VALIDACIÓN**Intervención de la FIFA**

Una federación puede solicitar a la FIFA que anule la excepción de validación que detiene la transferencia en el TMS. La FIFA estudiará la solicitud y decidirá si se dan las circunstancias para la anulación.

Criterios para una posible autorización

Por lo general, para no perjudicar al club de destino en el caso de que el club de origen incumpla sus obligaciones en el TMS, la autorización tendrá lugar cuando:

- / el club de destino haya introducido y validado su orden de transferencia y cuando haya subido correctamente toda la documentación obligatoria antes de que termine el periodo de inscripción; y
- / por motivos ajenos a la nueva federación o al nuevo club, se haya solicitado el CTI en el TMS después del cierre del periodo de inscripción.

Resultado

Si se satisfacen estas condiciones, la FIFA puede anular la excepción de validación y permitir que el proceso de transferencia siga adelante.

Si la FIFA NO autoriza la anulación de la excepción de validación, el nuevo club no podrá inscribir al jugador hasta que empiece el siguiente periodo de inscripción de la nueva federación. Hasta entonces, el jugador no podrá participar en fútbol organizado con su nuevo club.



Si una transferencia no siguiera adelante por la falta de cooperación de la contraparte, recomendamos que las partes implicadas se comuniquen entre sí para resolver el problema antes de que finalice el periodo de inscripción vigente. Los datos de contacto de todos los usuarios del TMS están disponibles para dichos usuarios en la pestaña «Partes interesadas», en su cuenta del TMS.

EL TMS Y LA PROHIBICIÓN DE INSCRIBIR JUGADORES

La prohibición de inscribir jugadores es una de las posibles medidas disciplinarias que los órganos judiciales de la FIFA o el Tribunal del Fútbol pueden imponer a los clubes. Esta sanción puede impedir que el proceso de una transferencia siga adelante en el TMS. Cuando se impone a un club la prohibición de inscribir jugadores, esta queda reflejada en el TMS. Teniendo en cuenta que el TMS es un instrumento de cumplimiento, el club al que se imponga la prohibición no podrá **inscribir a ningún nuevo futbolista** en el ámbito nacional ni en el internacional, ya sea aficionado o profesional, durante todo el periodo de vigencia de la medida y en virtud de los arts. 12bis, 17 y 24, y del art. 8 del anexo 2 del RETJ. Por lo tanto, tan solo podrán volver a inscribir nuevos jugadores cuando la sanción se haya cumplido íntegramente o la administración de la FIFA la levante porque se hayan satisfecho los requisitos pertinentes.

Esto significa que a un club que tenga prohibido inscribir jugadores no se le permitirá completar nuevas transferencias en el TMS.

La FIFA aplicará directamente las prohibiciones de ámbito internacional en el TMS, en el caso de los clubes presentes en el sistema. No obstante, la federación en cuestión será responsable de garantizar la correcta aplicación de la sanción en el ámbito nacional, en su propia plataforma de inscripción, y en el internacional, en el caso de los clubes que no estén en el TMS.

Para obtener más información sobre la implementación de la sanción en el ámbito nacional, consulte la [circular n.º 1843](#) de la FIFA.



Si su club cumple con todos los requisitos necesarios para que se levante la prohibición, póngase en contacto con la FIFA cuanto antes a través de su portal jurídico para que la sanción se levante también en el TMS en virtud de lo dispuesto en el RETJ, si procede.



EL TMS Y LAS ACCIONES QUE NO CONTRAVIENEN LA PROHIBICIÓN DE INSCRIBIR JUGADORES

Como ya se ha explicado, a un club que tenga prohibido inscribir jugadores no se le permitirá completar nuevas transferencias en el TMS.

Sin embargo, en principio no se impedirá que dicho club libere jugadores en el TMS, lo que significa que un tercer club sí podría procesar en el TMS una transferencia de un jugador procedente de un club sancionado.

Además, también hay otros supuestos que no contravienen una prohibición de inscribir jugadores (v. arts. 12bis, 17, 18quater o 24 del RETJ) y que se recogen en el art. 25, apdo. 3 del RETJ:

- el regreso del préstamo de un jugador profesional, únicamente si el contrato de préstamo vence de forma natural;
- la ampliación del préstamo de un jugador profesional, después del vencimiento natural del contrato de préstamo;
- la contratación definitiva de un jugador profesional que haya estado inscrito temporalmente en el club justo antes de que se impusiera la prohibición de inscribir nuevos jugadores;

- d. la inscripción de un jugador profesional que ya estaba inscrito en el club como jugador aficionado justo antes de que se impusiera la prohibición de inscribir nuevos jugadores.

Si un club sancionado con una prohibición de inscribir jugadores introduce en el TMS una de las transferencias mencionadas (es decir, «regreso del préstamo», «prolongación del préstamo» o «de préstamo a permanente»), en primer lugar, el sistema generará una excepción de validación e impedirá que avance el proceso. Solo cuando la administración de la FIFA haya confirmado, previa solicitud de la federación afectada, que se cumplen los requisitos del RETJ, el sistema autorizará la transferencia.

Como se ha mencionado, el art. 25, apdo. 3 d) del RETJ se refiere a una última situación que no contraviene la prohibición de inscribir jugadores: la inscripción de un jugador profesional que ya estaba inscrito en el club como jugador aficionado justo antes de que se impusiera dicha sanción. Como el TMS es un instrumento obligatorio para la transferencia internacional de jugadores, esta situación (que no implica la transferencia internacional de un jugador) no se reflejará en el sistema.

A fin de no frenar el desarrollo de futbolistas jóvenes, y a menos que se especifique lo contrario en la decisión pertinente donde se imponga la sanción, los clubes sobre los que pese una prohibición de inscribir jugadores podrán inscribir jugadores en sus equipos juveniles. No obstante, dicha posibilidad se limitará a jugadores de hasta 15 años, incluidos estos. Los jugadores inscritos en un equipo juvenil mientras esté vigente una prohibición no podrán jugar con el primer equipo u otros equipos profesionales del club hasta que no se cumpla la sanción. Si esto ocurre, los jugadores en cuestión serán declarados inelegibles y se decretará la derrota de su equipo.

Para obtener más información sobre la prohibición de inscribir jugadores, consulte la [circular n.º 1843](#) de la FIFA

Por último, otras situaciones pueden causar que se detenga el proceso de la transferencia en el TMS y requerir la intervención de la FIFA, como que el nuevo club haya superado el límite de préstamos o que el jugador tenga menos de 18 años y no se haya aceptado aún la correspondiente solicitud de menores (v. art. 14 del anexo 3 del RETJ). Estas situaciones también se explican a continuación.

Acciones que no contravienen una prohibición de inscribir jugadores en el TMS



LA PROHIBICIÓN DE INSCRIBIR JUGADORES Y EL PORTAL JURÍDICO DE LA FIFA

La FIFA ha presentado recientemente una plataforma digital que ofrece información sobre los clubes a los que se ha prohibido inscribir nuevos jugadores. Esta herramienta forma parte del empeño de la entidad por fomentar la transparencia y facilitar toda la información en relación con las actividades de sus órganos judiciales.

El principal objetivo de la plataforma es proporcionar al gran público y a los grupos de interés, entre los que figuran jugadores y clubes, una lista de todos los clubes sobre los que pesa esta prohibición

Esta nueva herramienta se actualiza periódicamente para que contenga información precisa sobre los clubes sancionados.



Aquí y en legal.fifa.com puede consultar la lista de clubes que actualmente cumplen una prohibición de inscribir jugadores impuesta por la FIFA.

FIFA

REGISTRATION BANS

Sign in

Currently active registration bans .

Please note that the following list is published and/or updated on a weekly basis (every Monday at 12:00 CET).

Club (international name)

Club (local name)

Confederation

Association

Search

Club (international name)	Club (local name)	Confederation	Association	Applicable to	Start of registration ban	Number of registration periods
Kastrioti	KASTRIOTI	UEFA	Albania	Male	29.04.2024	3
Kastrioti	KASTRIOTI	UEFA	Albania	Male	29.05.2024	3

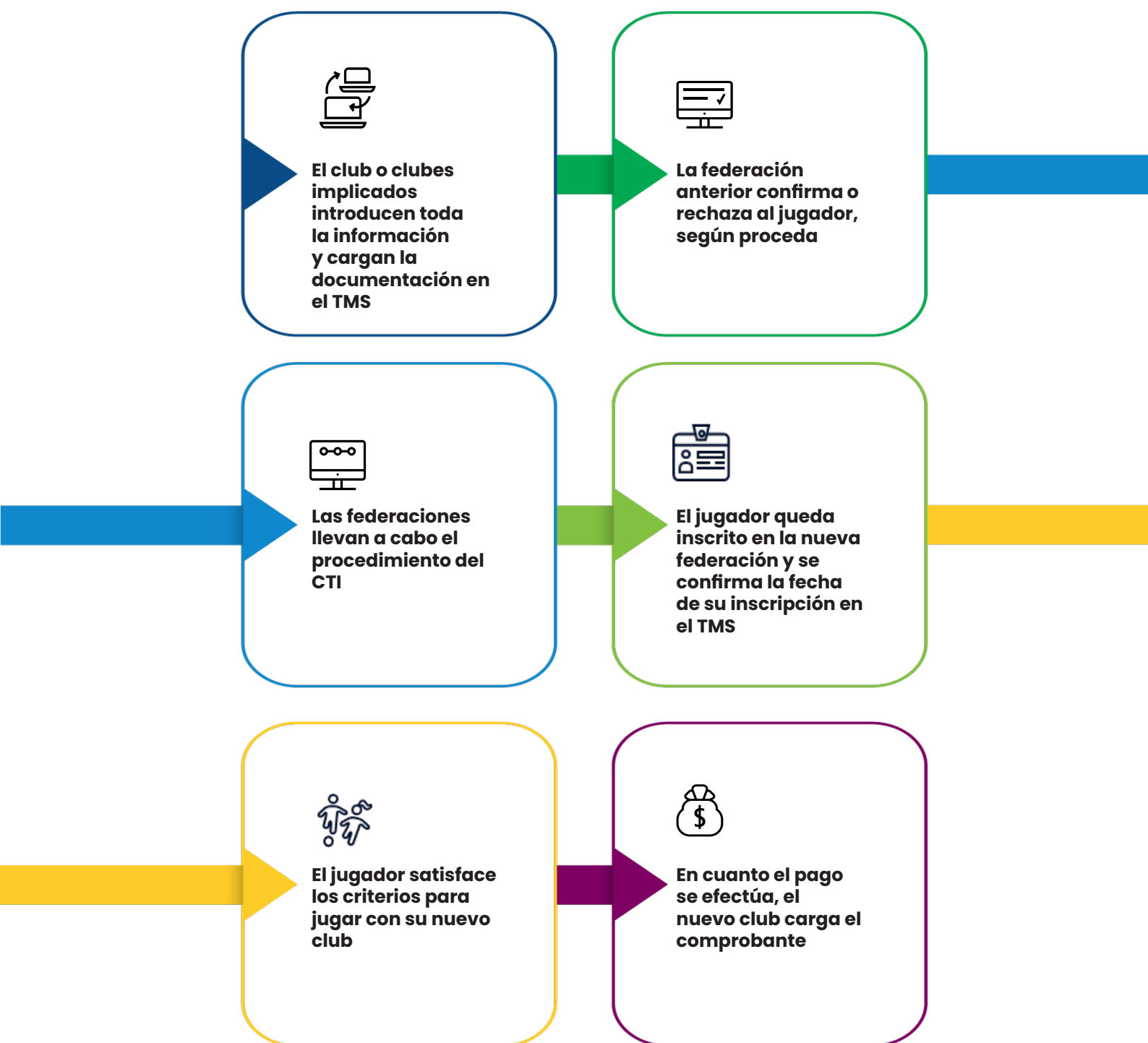


[Listado de clubes con prohibición de inscribir jugadores actualmente](#)

PROCESO DE LA TRANSFERENCIA INTERNACIONAL TERMINADO CON ÉXITO: ELEGIBILIDAD DE UN JUGADOR PARA DISPUTAR PARTIDOS OFICIALES

La nueva federación podrá inscribir al jugador y, en principio, este podrá jugar con su nuevo club (sujeto al reglamento de la competición correspondiente) una vez que se haya introducido la transferencia internacional en el TMS, completado satisfactoriamente el procedimiento del CTI y quedado resuelta cualquier incidencia que impidiera procesar la transferencia.

Sin embargo, tras una transferencia internacional, al jugador no se le permitirá participar en el fútbol organizado hasta que la federación miembro a la que pertenece su nuevo club haya **confirmado la fecha de su inscripción en el TMS**. El jugador podrá exhibir su talento y jugar con su nuevo equipo únicamente cuando el proceso de inscripción haya finalizado completamente.



02.

Comprobante de pago y la Cámara de Compensación de la FIFA



COMPROBANTE DE PAGO Y LA CÁMARA DE COMPENSACIÓN DE LA FIFA

La introducción de información precisa en el TMS es primordial para el funcionamiento eficaz de la Cámara de Compensación de la FIFA⁵ y para la distribución justa de las compensaciones por formación.

Por lo tanto, cuando una transferencia se ha completado satisfactoriamente en el TMS y se han acordado los pagos, los clubes están obligado a declararlos en el sistema y a cargar los comprobantes correspondientes **en un plazo de 30 días** a partir de la fecha en que se abonó cada uno (v. art. 12 del anexo 3 del RETJ).

Es importante cumplir con la obligación de cargar los comprobantes en un plazo de 30 días tras la fecha de pago, debido a su repercusión sobre el reparto de las compensaciones por formación. El comprobante de pago que el nuevo club ha declarado a la FIFA resulta fundamental en el cálculo y reparto de las compensaciones por formación a través de la Cámara de Compensación de la FIFA, puesto que, de conformidad con el RCCF (art. 12, apdo. 3), el comprobante de pago genera la orden de asignación para el reparto de la contribución de solidaridad en función de la cantidad declarada en el comprobante de pago, como estipula el RETJ.

De conformidad con el art. 1 del anexo 5 del RETJ, el 5 % de cualquier indemnización por transferencia se deducirá para el pago de la contribución de solidaridad. Este método de cálculo y pago de la contribución de solidaridad se conoce como «95 + 5».

Como regla general y para que los procedimientos de la Cámara de Compensación de la FIFA funcionen correctamente, las federaciones miembro y los clubes deberán declarar los pagos de indemnización por transferencia de la siguiente manera:

1. Las federaciones miembro y los clubes deberán declarar en la orden de transferencia correspondiente el importe total de los pagos acordados entre clubes para la transferencia del jugador (transferencias internacionales en el TMS, transferencias nacionales en el sistema de correlación de transferencias nacionales (DTMS) o en el sistema que emplee la federación miembro).
2. Los clubes deberán abonar dichos pagos reteniendo el 5% del importe total en todos los casos, salvo que exista un acuerdo previo que indique lo contrario (ver a continuación), y declarar el importe resultante aplicando una retención del 5% en concepto de contribución de solidaridad en la declaración del comprobante de pago.
3. Cuando quede por abonar un importe remanente de compensación por transferencia, el nuevo club abonará dicho importe directamente al club anterior una vez que el pago final de la contribución de solidaridad se haya procesado y abonado a través de la Cámara de Compensación (si procede y de conformidad con el EPP final y todas las condiciones relevantes), con arreglo a la jurisprudencia existente.

⁵ | La Cámara de Compensación de la FIFA es una parte integral del compromiso continuo de la entidad de modernizar e introducir cambios fundamentales en el sistema de traspasos del fútbol. Sus principales objetivos son centralizar, procesar y automatizar los pagos entre clubes, empezando por las compensaciones por formación (indemnización por formación y contribución de solidaridad), y fomentar la transparencia y la integridad en el ámbito financiero para luchar contra el fraude en el sistema de traspasos. [Aquí](https://www.fifa.com) y en [legal.fifa.com](https://www.legal.fifa.com) podrá consultar más información sobre la Cámara de Compensación de la FIFA.

De esta manera se calcula de forma adecuada la compensación por formación y se registran de manera precisa todas las inscripciones del jugador con el fin de computar la contribución de solidaridad.

Los usuarios del TMS encontrarán en el centro de ayuda del TMS más información detallada sobre cómo declarar pagos en el sistema en aquellos casos en los que se han suscrito acuerdos especiales entre clubes (como la contribución de solidaridad incluida en la compensación por transferencia o la renuncia del club anterior a su derecho a la contribución de solidaridad).

A continuación se ofrece un ejemplo sobre cómo declarar correctamente pagos en el TMS:

Ejemplo



Declaración de pagos en el TMS



Las condiciones de pago pueden ser de varios tipos (v. art. 10, apdo. 4 del anexo 3 del RETJ): pago fijo por la transferencia, cuota de liberación (compra), variables por transferencia y prima de reventa. Para despejar dudas, cabe señalar que, en virtud de los requisitos de la Cámara de Compensación de la FIFA, cualquier acuerdo de transferencia con el club anterior se deberá declarar en el TMS. En dicha declaración se incluirán los acuerdos por los que el club anterior renuncia a su derecho a recibir compensaciones por formación a cambio de otro tipo de pago mencionado, incluida la prima de reventa. Por lo tanto, los dos clubes también declararán esos pagos en el TMS, de conformidad con el anexo 3 del RETJ.

También es importante señalar que cualquier cambio en las condiciones de pago se declarará en el TMS en cuanto se llegue a un acuerdo sobre las nuevas condiciones, y el correspondiente comprobante de pago se subirá asimismo al TMS.

Por último, conviene recordar que, para el adecuado funcionamiento de la Cámara de Compensación de la FIFA y la distribución equitativa de las compensaciones por formación, son fundamentales tanto la precisión y la diligencia en el proceso de la transferencia internacional como la atención al detalle y la transparencia. Para conseguirlo, la FIFA cuenta con un equipo dedicado específicamente a ofrecer asistencia técnica y normativa, y a garantizar el cumplimiento del anexo 3 del RETJ y del Reglamento de la Cámara de Compensación de la FIFA. Puede ponerse en contacto con el equipo en la dirección de correo electrónico TMSHelpdesk@fifa.org.

03.

**¿Qué ocurre cuando
una transferencia
internacional es un
préstamo?**



¿QUÉ OCURRE CUANDO UNA TRANSFERENCIA INTERNACIONAL ES UN PRÉSTAMO?

Un jugador profesional se puede ceder a otro club en calidad de préstamo sobre la base de un acuerdo por escrito entre el jugador y los clubes en cuestión. Todos los préstamos están sujetos a las mismas disposiciones que se aplican a las transferencias internacionales de jugadores, lo que incluye la obligación de reflejarlos debidamente en el TMS y de llevar a cabo el procedimiento del CTI (v. art. 10 del RETJ).



En los préstamos, igual que en las transferencias permanentes, se deben respetar los periodos de inscripción. Por lo tanto, es fundamental tenerlos en cuenta al negociar la duración de un préstamo.

El 1 de julio de 2022 entraron en vigor las disposiciones adicionales relativas a los préstamos internacionales, que se aplican a los préstamos internacionales y a las prolongaciones del préstamo de jugadores y jugadoras profesionales. Estas disposiciones incluyen entre sus elementos primordiales un límite en el número de préstamos permitidos. Además, el RETJ vigente contiene normas sobre la duración máxima permitida para un préstamo.

Para que todas las partes interesadas apliquen sin problemas el límite de préstamos, se ha establecido un periodo de transición de tres años. Durante el primer año, el límite de préstamos se fijó en ocho jugadores (del 1 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023), y se hizo más estricto paulatinamente hasta un límite de siete jugadores en el segundo año (del 1 de julio de 2023 al 30 de junio de 2024) y de seis jugadores a partir del 1 de julio de 2024.

FUNCIONAMIENTO EN EL TMS DEL LÍMITE DE PRÉSTAMOS

Límite general de préstamos

Seis jugadores

El límite se aplica por separado a jugadores y jugadoras, por lo que un club puede liberar y contratar en préstamo hasta seis jugadores y seis jugadoras.

- / Club de origen: Un club puede ceder en préstamo a seis jugadores.
- / Club de destino: Un club puede contratar en préstamo a seis jugadores.

Límite de préstamos entre dos clubes

Tres jugadores entre dos mismos clubes

El límite de préstamos entre dos clubes (es decir, entre los dos mismos clubes) se aplica por separado a jugadores y jugadoras. Si se alcanza el límite de préstamos entre dos clubes en uno de los dos sexos, no se podrán ampliar el límite del otro; por ejemplo, si un club ha contratado en préstamo a dos jugadoras de otro club, no podrá contratar en préstamo a cuatro jugadores del mismo club.

- / Club de origen: Un club puede ceder en préstamo a tres jugadores.
- / Club de destino: Un club puede contratar en préstamo a tres jugadores.

Exención del límite de préstamos

(jugador formado por un club)

La definición de un jugador formado por un club no exige que el jugador esté en un equipo concreto del club para que se le considere como tal, siempre y cuando lleve inscrito tres temporadas o 36 meses en el club (consecutivos o no).

- / Un préstamo puede quedar exento del límite general si:
 - / se produce antes del final de la temporada del club anterior en la que el profesional cumpla 21 años;
 - / el profesional es un jugador formado por el club anterior (v. definición 31 del RETJ).
- / El club anterior aportará pruebas de ello en el TMS.

Duración máxima de un préstamo

- / La duración máxima permitida de los préstamos y sus prolongaciones es de un año.



El TMS es un instrumento diseñado para garantizar el cumplimiento de las disposiciones que rigen los préstamos. El incumplimiento por parte de un club del límite de préstamos supondrá que el proceso de la transferencia se detenga mediante una excepción de validación.

En el siguiente documento podrá consultar información detallada sobre las disposiciones que rigen los préstamos:



[Notas explicativas sobre las nuevas disposiciones del Reglamento sobre el Estatuto y la Transferencia de Jugadores.](#)

FINALIZACIÓN DE UN PRÉSTAMO

¿Qué sucede cuando finaliza un préstamo? Una vez terminado el periodo del préstamo (incluidas aquellas situaciones en las que un préstamo concluye prematuramente), se debe reflejar en el TMS el siguiente movimiento del jugador. Se encargarán de efectuar esta acción el club que liberó al jugador en préstamo (club A) y/o el club que contrató al jugador en préstamo (club B), dependiendo de la situación.

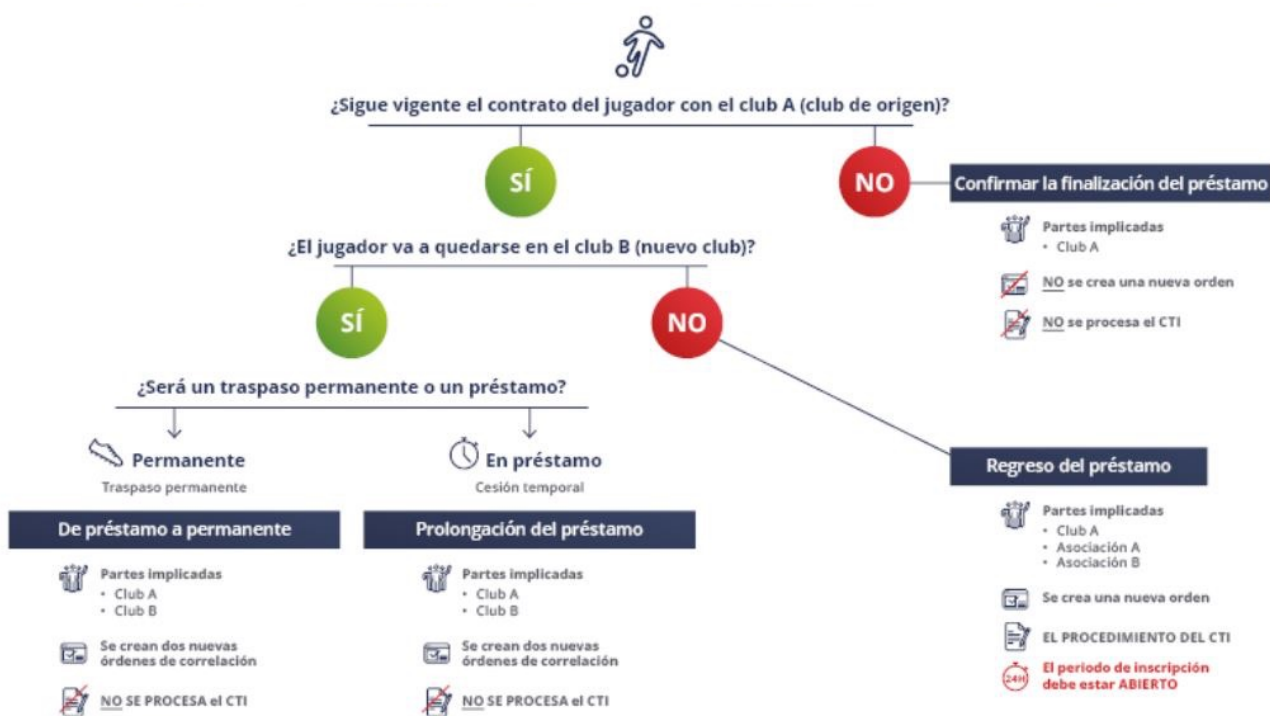


Al finalizar el préstamo, los dos clubes se coordinarán para que se lleven a cabo las acciones necesarias en el TMS en tiempo y forma, a fin de que ambos se puedan acoger a otro préstamo dentro del límite.

El límite de préstamos del club se verá afectado si no se refleja la finalización del préstamo en el TMS.

Las opciones disponibles al final del periodo del préstamo son:

Final del préstamo: opciones disponibles



Si el jugador vuelve a su club de origen, el regreso del préstamo se considera una transferencia permanente y se debe reflejar en el TMS. Asimismo, el periodo de inscripción de la federación a la que regresa el jugador debe estar abierto.

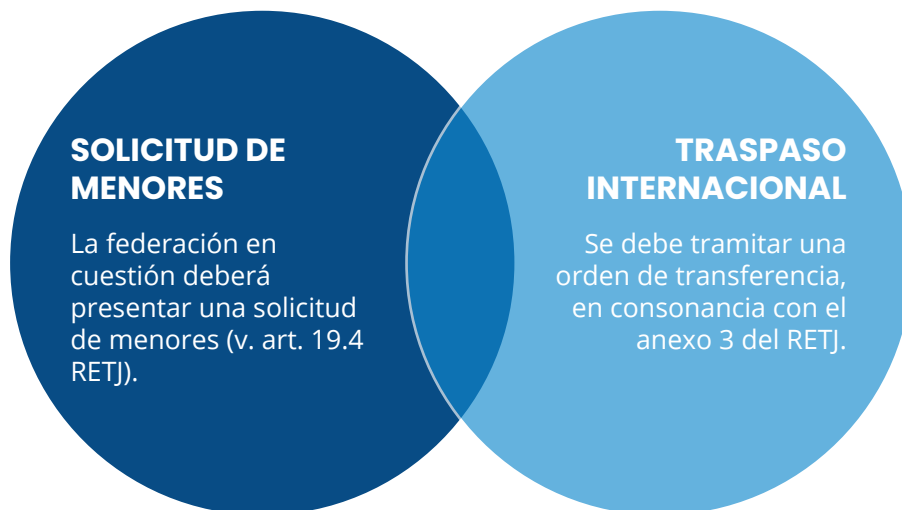
04.

Transferencias internacionales de jugadores menores de edad



TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE JUGADORES MENORES DE EDAD

Cuando se vaya a producir la transferencia internacional de un jugador menor de edad⁶, se llevarán a cabo dos procesos diferentes y acumulativos en el TMS (proceso en dos etapas).



Esto implica que, aunque una solicitud de menores tenga la aprobación de la FIFA, si el jugador es objeto de una transferencia internacional (es decir, si el jugador estaba previamente inscrito en otra federación), habrá que solicitar un CTI a través del TMS para que la nueva federación lo inscriba. Por consiguiente, también se procesará en el TMS la transferencia en cuestión, además de la solicitud de menores.

Todas las transferencias internacionales de jugadores menores de edad (aficionados, profesionales, del fútbol femenino y masculino y de futsal) precisan de la aprobación de la FIFA.⁷

Si un club desea inscribir a un jugador menor de edad debe cumplir con todas las obligaciones antes de que termine el periodo de inscripción pertinente (dependiendo de las excepciones estipuladas en el art. 6, apdo. 1 del RETJ), según las disposiciones aplicables del anexo 3 del RETJ.⁸ Esto quiere decir que, independientemente de la solicitud de menores en cuestión, el nuevo club deberá introducir una orden de transferencia en el TMS, aportar toda la información requerida, cargar todos los documentos obligatorios que la justifiquen y confirmar el traspaso antes del final del periodo de inscripción aplicable.

Al recibir la notificación de aprobación de la solicitud de menores, la nueva federación podrá solicitar el CTI en el TMS. Si esto ocurre una vez finalizado el periodo de inscripción, cuando se solicite el CTI, el proceso de la transferencia se detendrá mediante una excepción de validación. La nueva federación puede solicitar la intervención de la administración de la FIFA para conseguir la anulación de la excepción de validación, dado que el traspaso se retrasó porque la solicitud de menores estaba en proceso de aprobación. Sin embargo, la excepción de validación solo se anulará si se cumplieron todas

⁶ | De conformidad con la definición n.º 11 del RETJ, un jugador menor de edad es aquel que aún no ha cumplido 18 años.

⁷ | La primera inscripción de un jugador menor de edad que no es natural del país en el que tiene su sede la asociación en la que desea inscribirse por primera vez, también está sujeta a una solicitud de menores y a las disposiciones sobre menores, de conformidad con el artículo 19 del RETJ.

⁸ | Véase la [circular n.º 1763](#) de la FIFA.

las obligaciones relacionadas con la transferencia antes del final del periodo de inscripción, tal como se ha indicado anteriormente.

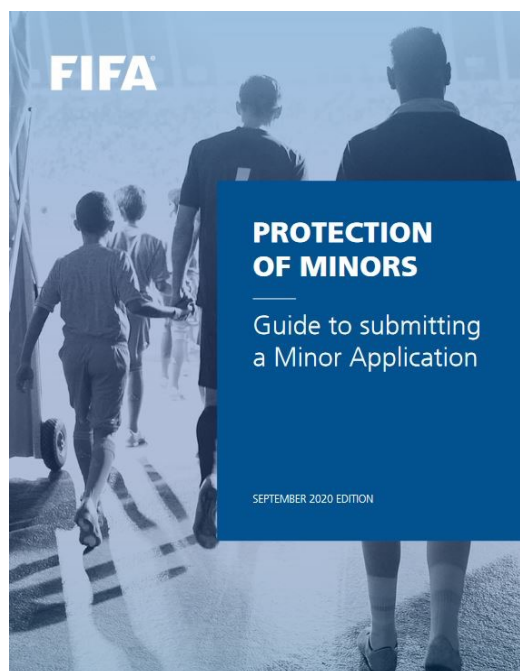
Para detalles completos sobre jugadores menores y el artículo 19 del RETJ, por favor remitirse al [Comentario del RETJ](#), también disponible en legal.fifa.com.



El club de destino deberá prestar especial atención si el jugador que desea contratar es menor de edad (es decir, menor de 18 años) y seguir el proceso adicional para solicitar la aprobación de la FIFA.



Si un jugador es objeto de una transferencia internacional, tanto la solicitud de menores como la transferencia internacional se deben procesar correcta e íntegramente en el TMS antes de que finalice el periodo de inscripción.



GUÍA PARA PRESENTAR SOLICITUDES DE JUGADORES MENORES DE EDAD

Como parte de su empeño continuo por fomentar la transparencia, la FIFA publicó información detallada sobre cómo procesar una solicitud de menores, que se puede consultar en la Guía para presentar solicitudes de jugadores menores de edad, disponible también en legal.fifa.com.



[Guía para presentar solicitudes de jugadores menores de edad](#)

05.

Transferencias internacionales de jugadores aficionados



TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE JUGADORES AFICIONADOS

Como se ha explicado, el TMS es un instrumento obligatorio para la transferencia internacional de jugadoras y jugadores, profesionales y aficionados, así como menores de edad, lo que pone de manifiesto su aplicación universal a todo el espectro futbolístico.

Aunque las transferencias internacionales de jugadores aficionados también se rigen por el anexo 3 del RETJ y es obligatorio tramitarlos en el TMS, están sujetos a menos requisitos que los de jugadores profesionales.

Por una parte, y en virtud del art. 6, apdo. 8 del RETJ, las disposiciones relativas a la duración de los periodos de inscripción no se aplican a competiciones en las que únicamente participen aficionados. Para tales competiciones, la federación correspondiente establecerá los periodos de inscripción de los jugadores, teniendo en cuenta la integridad deportiva de la competición en cuestión.

Aunque nada impide a las federaciones establecer los mismos periodos de inscripción para las competiciones profesionales y de aficionados, los de estas últimas suelen ser más largos. Por ello, y dado que las fechas límite de los periodos de inscripción no suelen apremiar tanto en este caso, no es habitual que se originen excepciones de validación que puedan detener el proceso de transferencia de jugadores o jugadoras aficionados.

Además, los jugadores aficionados son, por definición, aquellos que no tienen un vínculo contractual con sus clubes. Por consiguiente, si un club incorpora a un jugador con estatus de aficionado, no estará obligado a cargar en el TMS un contrato laboral o de transferencia, lo cual agiliza el proceso.

Pese a todo, en las transferencias internacionales de jugadores aficionados, ambas federaciones están sujetas al procedimiento del CTI y de inscripción en el TMS, y el nuevo club tendrá que introducir ciertos datos en el sistema, de acuerdo con el RETJ.

Vale la pena señalar que, en virtud del RETJ, solo los jugadores profesionales pueden ser objeto de un préstamo. Por lo tanto, el TMS, en calidad de instrumento reglamentario, no incluye entre sus opciones los préstamos internacionales de jugadores aficionados. Esto significa que cualquier préstamo internacional debe constar en el TMS como el de un jugador profesional, y estará sujeto a la normativa aplicable descrita en esta guía.

Por último, las transferencias internacionales de jugadores aficionados menores de 18 años también requieren presentar una solicitud de menores en el TMS y se someterán a la misma normativa sobre menores que en el caso de los jugadores profesionales.⁹

⁹ | Lo mismo aplica para la primera inscripción de un jugador aficionado menor de edad que no es natural del país en el que tiene su sede la asociación en la que desea inscribirse por primera vez, de conformidad con el artículo 19 del RETJ.

06.

Observaciones finales



OBSERVACIONES FINALES

Como se ha explicado en esta guía, el proceso de transferencia internacional de jugadores y su creciente complejidad requieren preparación y un buen conocimiento de dicho proceso y de las prácticas recomendadas.

El sistema de transferencias en el fútbol está en constante evolución, y el TMS es un potente instrumento que favorece el cumplimiento y la transparencia, facilita el proceso de la transferencia internacional y agiliza la comunicación entre las partes interesadas de todo el mundo.

Conocer sus prácticas, desde el cumplimiento reglamentario hasta la gestión de posibles dificultades, es fundamental para la dinámica del fútbol y para agilizar las operaciones entre las partes interesadas.

Esperamos que esta guía le haya proporcionado un resumen de la información más actual en esta materia. La FIFA seguirá trabajando para que todas las partes interesadas puedan valerse de los instrumentos más innovadores para el traspaso de jugadores, al tiempo que cumplan con los estándares internacionales aplicables.

Si tiene alguna duda o comentario, visítenos en legal.fifa.com o póngase en contacto con nosotros en la dirección de correo electrónico legal@fifa.org.

También nuestro servicio de asistencia se encuentra a su disposición en la dirección TMSHelpdesk@fifa.org.

07.

Documentos e información útiles



DOCUMENTOS E INFORMACIÓN ÚTILES

Como parte de nuestro empeño continuo por fomentar la transparencia, la siguiente información se encuentra también disponible en legal.fifa.com.



RETJ



[Reglamento FIFA sobre el Estatuto y la Transferencia de Jugadores](#)



[Comentario del Reglamento FIFA sobre el Estatuto y la Transferencia de Jugadores](#)
(en inglés)



Periodos de inscripción



[Notas explicativas sobre las nuevas disposiciones del Reglamento FIFA sobre el Estatuto y la Transferencia de Jugadores con respecto a los periodos de inscripción](#) (en inglés)



Cámara de Compensación de la FIFA



<https://inside.fifa.com/legal/football-regulatory/clearing-house>



<https://fifaclearinghouse.org/>



[Reglamento de la Cámara de Compensación de la FIFA](#)



[Notas explicativas sobre el Reglamento de la Cámara de Compensación de la FIFA](#)
(en inglés)



Préstamos



[Notas explicativas sobre las nuevas disposiciones del Reglamento FIFA sobre el Estatuto y la Transferencia de Jugadores](#) (en inglés)



Menores de edad



[Notas explicativas sobre las nuevas disposiciones del Reglamento FIFA sobre el Estatuto y la Transferencia de Jugadores con respecto a los traspasos internacionales de menores de edad](#) (en inglés)



[Guía para presentar solicitudes de jugadores menores de edad](#)

FIFA®